



## **LOS PARQUES LINEALES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. EL DISEÑO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMO DERECHO CULTURAL.**

José Alberto Ochoa Ramírez<sup>1</sup>, Carmen Dolores Barroso García<sup>1</sup> y Ma Eugenia Sánchez Ramos<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Guanajuato. jose.ochoa@ugto.mx

Reflexionando sobre el concepto de cultura como un derecho establecido a través del tiempo dentro de una sociedad, los productos obtenidos a partir del diseño presuponen una participación cada vez mayor del usuario como parte de estos, así como la obligación por parte del gobierno para establecer mecanismos de participación en él como una práctica democrática.

Sin embargo, la experiencia nos muestra como estas acciones no se ven reflejadas de manera clara: los gobiernos continúan proponiendo diseños para espacios públicos basados en un enfoque meramente asistencialista, en donde la población nunca es invitada a colaborar. Al no conocer las especificidades de los usuarios con respecto al espacio a diseñar y desechar sus propuestas, atentan de manera directa con las políticas culturales de inclusión, en donde la participación comunitaria en la elaboración de programas y proyectos culturales es fundamental.

Tal es el caso de los parques lineales, elementos públicos del paisaje urbano, los cuales como producto cultural pueden o no generar identidad en la ciudad, particularmente en sus periferias, como elemento descentralizador de las actividades culturales.

A través de una metodología en donde se realizaron estudios de campo y encuestas a usuarios, se corrobora la necesidad de cambiar el enfoque actual del problema desde sus diferentes actores: desde la academia, al buscar sensibilizar a los estudiantes con una preparación enfocada al servicio particular; a través de las asociaciones profesionales, para influir en las políticas de contratación de obra pública donde se consideren mecanismos de participación social, destinando recursos para el acompañamiento de especialistas en el área; y finalmente desde la sociedad, reclamando su derecho a participar en la formulación y diseño de los proyectos y obras necesarias para su bienestar.